

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán per libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Municipios suscriben, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de las mismas lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 11 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6 de Noviembre de 1910)

GOBIERNO DE PROVINCIA

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

No habiendo presentado en este Gobierno los Ayuntamientos que al final se relacionan, sus presupuestos ordinarios para 1911, dejando incumplido lo que preceptúa el párrafo 1.º del art. 150 de la ley Municipal y la Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación, de fecha 20 de Octubre, inserta en el Boletín Oficial del 24 del mismo mes, en este día lo pongo en conocimiento de la Superioridad, y al propio tiempo ordeno á todos los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que abajo se expresan, que inmediatamente me comuniquen de

oficio las causas de no haber remitido dichos presupuestos y la tramitación en que se hallen; teniendo entendido, que de no efectuarse antes del 15 del corriente, procederé á exigirles la responsabilidad consiguiente; debiendo dichos Sres. Alcaldes, para evitar que así suceda, procurar por cuantos medios estén á su alcance, abreviar todo lo posible los trámites necesarios, convocando las veces que fuese preciso á los Ayuntamientos y Juntas municipales á sesiones extraordinarias, según previene la Real orden-circular citada.

León 4 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,
José Corral y Larre

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido judicial de Astorga

Astorga
Benavides
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orvigo
Lucillo
Llamas de la Ribera
Magaz
Quintana del Castillo
Villamegil
Villarejo de Orvigo

Partido judicial de La Bañeza

La Bañeza
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Cebrones del Río
Laguna Dalgá
Pobladora de Pelayo García
Quintana del Marco

Regueras de Arriba
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Páramo
Villamontán

Partido judicial de La Vecilla

Córmenes
La Pola de Gordón
Rodiezmo
Valdeteja
Vegacervera

Partido judicial de León

León
Armunia
Garrafe
Mansilla Mayor
Santovenia de la Valdovcina
Vega de Infanzones
Villadangos

Partido judicial de Murias

Barrios de Luna
Campo de la Lomba
Palacios del Sil
Vegarizena

Partido judicial de Riaño

Posada de Valdeón

Partido judicial de Ponferrada

Ponferrada
Barrios de Salas (Los)
Bembibre
Borrenes
Cabañas-Raras
Castrillo de Cabrera
Congosto
Encinedo
Prianza del Bierzo

Partido judicial de Sahagún

Sahagún
Almanza
Bercianos del Camino
Cea
Escobar
La Vega de Almanza
Villanizar

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan
Algadefe
Ardón
Cabreros del Río
Campazas
Camino de Villavieja
Castillalé
Castrofuerte
Gordancillo
San Millán de los Caballeros
Santas Martas
Torál de los Guzmanes
Valdevimbra
Villacé
Villahornate
Villamandos

Partido judicial de Villafranca

Villafranca del Bierzo
Balboa
Berlanga
Cacabelos
Candín
Carracedo
Fabero
Peranzanes
Sancedo
Vega de Espinareda
Villadecanes

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACION NOMINAL DE PROPIETARIOS, rectificadas, a quienes en todo ó parte se les ha de ocupar fincas con la construcción del trozo 3.º de la carretera de La Pola de Gordón a San Pedro de los Burros.

Término municipal de Láncara

Número de orden	NOMBRES	Clase	Ayuntamiento	Vecindad
1	Francisco Fernández.....	Prado.	Láncara.	Aralla
2	Rosalía Álvarez.....	»	»	»
3	Rosalía Suárez.....	»	»	León
4	Bernardo Álvarez Suárez.....	»	»	Aralla
5	José Alonso Díez.....	»	»	»
6	Juan Fernández Suárez.....	»	»	»
7	Apolinar Álvarez.....	»	»	»
8	Román Suárez.....	»	»	»
9	Raimundo Gutiérrez.....	»	»	»
10	Bernardo Álvarez.....	»	»	»
11	Laureano Suárez.....	»	»	»
12	Antonio Gutiérrez.....	»	»	»
13	Francisco Gutiérrez.....	»	»	»
14	Ricardo Gutiérrez.....	»	»	»
15	Florencio Álvarez.....	Tierra.	»	»
16	Fernando Fernández.....	»	»	»
17	Ignacio Suárez.....	»	»	»
18	Nicolás Fernández.....	»	»	»
19	Ignacio Suárez.....	»	»	»
20	León Fernández.....	»	»	»
21	Benito Álvarez.....	»	»	»
22	Feliciano García Álvarez.....	»	»	»
23	José Suárez Fernández.....	»	»	»
24	Fernando Fernández.....	»	»	»
25	Rosa Fernández Gutiérrez.....	»	»	»
26	Primo Suárez.....	Prado.	»	»
27	Laureano Suárez Álvarez.....	»	»	»
28	Común.....	»	»	»
29	Fabían Díez.....	Tierra.	»	»
30	Nicolás Pérez.....	»	»	»
31	María García.....	»	»	»
32	Ignacio Suárez.....	»	»	»
33	María García.....	»	»	»
34	José Alonso Díez.....	»	»	»
35	Feliciano García Álvarez.....	»	»	»
36	Antonia Álvarez.....	»	»	»
37	Francisco Gutiérrez.....	»	»	»
38	Manuel Álvarez.....	Prado.	»	»
39	Isabel Suárez.....	Tierra.	»	»
40	Raimundo Gutiérrez.....	»	»	»
41	Manuel Suárez.....	»	»	»
42	Francisco Fernández.....	»	»	»
43	Bernardo Álvarez.....	»	»	»
44	Rafael Álvarez.....	»	»	»
45	Antonia Álvarez.....	»	»	»
46	Ricardo Gutiérrez.....	»	»	»
47	Florencio Álvarez.....	»	»	»
48	Antonio Gutiérrez.....	»	»	»
49	Nicolás Pérez.....	»	»	»
50	Ignacio Suárez.....	»	»	»
51	Manuel Álvarez.....	»	»	»
52	Benito Álvarez.....	»	»	»
53	Común.....	»	»	»
54	Lucas Fernández.....	Prado.	»	»
55	Raimundo Gutiérrez.....	»	»	»
56	Idem.....	Tierra.	»	»
57	Antonio Gutiérrez.....	»	»	»
58	Lucas Fernández.....	»	»	»
59	Francisco Fernández.....	»	»	»
60	Isabel Suárez.....	»	»	»
61	Valentina Suárez.....	»	»	»
62	Román Suárez.....	»	»	»
63	Cándida Álvarez.....	»	»	»
64	Teresa Álvarez.....	»	»	»
65	Valentina Suárez Iglesias.....	»	»	»
66	Antonio Gutiérrez.....	»	»	»
67	Raimundo Gutiérrez.....	»	»	»
68	Irene Suárez.....	»	»	»
69	Lucas Fernández.....	»	»	»
70	José Suárez.....	»	»	»
71	Marina Álvarez.....	»	»	»
72	Manuel Álvarez.....	»	»	»
73	Marina Álvarez.....	»	»	»
74	Rosa Fernández.....	»	»	»
75	Nicolás Fernández.....	»	»	»
76	Raimundo Alonso.....	»	»	»
77	María García.....	»	»	»

Número de orden	NOMBRES	Clase	Ayuntamiento	Vecindad
78	Angel Díez.....	Tierra.	Láncara.	Aralla
79	Antonia Álvarez.....	»	»	»
80	Apolinar Álvarez.....	»	»	»
81	Marina Álvarez.....	»	»	»
82	Juan Fernández.....	»	»	»
83	José Suárez.....	»	»	»
84	Rafael Álvarez.....	»	»	»
85	Isabel Suárez.....	»	»	»
86	Román Suárez.....	»	»	»
87	Mateo Fernández.....	»	»	»
88	Antonio Suárez.....	»	»	»
89	Rosendo Arias.....	»	»	»
90	José Alonso Díez.....	»	»	»
91	Apolinar Álvarez.....	»	»	»
92	Nicolás Fernández.....	Casa.	»	»
93	Antonio Suárez.....	Era.	»	»
94	Nicolás Fernández.....	Prado.	»	»
95	José Alonso Díez.....	»	»	»
96	Benito Álvarez.....	Era..	»	»
97	Cayetano Fernández.....	»	»	»
98	Manuel Álvarez.....	»	»	»
99	Plácida González.....	Casa.	»	»
100	Rosa Fernández.....	Tierra.	»	»
101	Francisco Gutiérrez.....	»	»	»
102	Antonio Gutiérrez.....	»	»	»
103	Común.....	»	»	»
104	José Alonso.....	Tierra.	»	»
105	León Fernández.....	»	»	»
106	Manuel Suárez Cañón.....	Era..	»	»
107	Rosalía Suárez.....	Tierra.	»	León
108	Francisco Gutiérrez.....	»	»	Aralla
109	Casimiro Suárez.....	»	»	»
110	Rosa Fernández.....	»	»	»
111	Nicolás Fernández.....	»	»	»
112	Juan Fernández.....	»	»	»
113	Modesto Gutiérrez.....	»	»	»
114	Apolinar Álvarez.....	»	»	»
115	Plácida González.....	»	»	»
116	Capellania de San Lorenzo.....	»	»	Miñera
117	Manuel Suárez Cañón.....	»	»	Aralla
118	Cayetano Fernández.....	»	»	»
119	Florencio Álvarez.....	»	»	»
120	Bernardo Álvarez.....	»	»	»
121	Antonio Suárez.....	»	»	»
122	Rosa Fernández.....	»	»	»
123	Román Suárez.....	»	»	»
124	Ricardo Gutiérrez.....	»	»	»
125	José Alonso Díez.....	»	»	»
126	Tomás Álvarez.....	»	»	»
127	Rosalía Álvarez.....	»	»	»
128	León Fernández.....	»	»	»
129	José Suárez.....	»	»	»
130	Victor González.....	»	»	»
131	Nicolás Pérez.....	»	»	»
132	Victor González.....	Prado.	»	»
133	José Alonso.....	»	»	»
134	Ricardo Gutiérrez.....	»	»	»
135	Idem.....	Tierra.	»	»
136	Casimiro Suárez.....	»	»	»
137	Común.....	»	»	»
138	Casimiro Suárez.....	Tierra.	»	»
139	Antonio Suárez.....	Prado.	»	»
140	Nicolás Fernández.....	»	»	»
141	José Alonso.....	»	»	»
142	Primo Suárez.....	»	»	Miñera
143	Cándida Álvarez.....	»	»	»
144	Nicolás Pérez.....	»	»	»
145	Modesto Gutiérrez Suárez.....	»	»	»
146	Bernardo Fernández.....	»	»	»
147	Nicolás Fernández.....	»	»	Aralla
148	Valentina Suárez Iglesias.....	»	»	»
149	Tomás Álvarez.....	»	»	»
150	Francisco Fernández.....	Tierra.	»	»
151	Laureano Suárez.....	Prado.	»	»
152	Irene Suárez.....	»	»	»
153	Ricardo Gutiérrez.....	»	»	»
154	Victor González.....	»	»	»
155	Valentina Suárez Iglesias.....	»	»	»
156	Marina Álvarez.....	»	»	»
157	Casimiro Rodríguez.....	»	»	»
158	León Fernández.....	Tierra.	»	»
159	José Suárez.....	»	»	»
160	José Alonso.....	»	»	»
161	Matilde Fernández.....	»	»	»
162	Común.....	»	»	»

Número de orden	NOMBRES	Clase	Ayuntamiento	Vicinidad
165	Román Suárez.....	Tierra.	Láncara	Aralla
164	Común			
165	Apolinar Alvarez.....	Tierra.		
166	Francisca Alvarez.....	Prado		
167	Tomás Alvarez.....	Tierra.		
168	Román Suárez.....			
169	José Alonso Díez.....			
170	Victor González.....			
171	Agustín Alvarez.....			Buenos Aires
172	Manuel Suárez Cañón.....			Aralla
173	Antonio Gutiérrez.....			
174	Blas Abella.....	Prado		San Pedro los Burros
175	Concepción Fernández.....			
176	Joaquín Prieto.....			
177	Francisco García.....	Tierra.		
178	Josefa Alvarez.....	Prado		Los Barrios
179	Idem.....			San Pedro los Burros
180	Joaquina Suárez.....	Tierra.		
181	Nicolás Fernández.....			
182	Blas Abella.....			
185	Concepción Fernández.....			
184	Ricardo Hidalgo.....			Sena
185	José Suárez.....			San Pedro los Burros
186	Toribio Fernández.....			
187	Dolores Prieto.....	Prado		
188	Bernardo Fernández.....			
189	Josefa Alvarez.....			
190	Condesa de Caldas.....			
191	Venancio Alvarez.....			
192	Bernardo Fernández.....			
193	Ricardo Hidalgo.....			Sena
194	Ramón Cabadas.....			San Pedro los Burros
195	Condesa de Caldas.....			
196	Manuela Miranda.....			Aralla
197	Teresa Suárez.....			San Pedro los Burros
198	Ricardo Hidalgo.....			Sena
199	Concepción Fernández.....			San Pedro los Burros
200	Ramón Cabadas.....			
201	Hermenegildo Suárez.....			
202	Manuela Rodríguez.....			
205	Ricardo Hidalgo.....	Tierra.		Sena
204	Teresa Suárez.....			San Pedro los Burros
205	Josefa Alvarez.....			
206	Bernardo Fernández.....	Prado		
207	Blas Abella.....			
208	Josefa Alvarez.....			
209	Germán Suárez.....			
210	Bernardo Fernández.....	Tierra.		
211	Manuela Miranda.....			Aralla
212	Teresa Suárez.....	Prado		San Pedro los Burros
215	Hermenegildo Suárez.....			
214	Francisco Meléndez.....	Tierra.		
215	Idem.....	Prado		
216	Benito Alvarez.....	Tierra.		
217	Ricardo Hidalgo.....	Prado		Sena
218	Idem.....	Tierra.		
219	Joaquín Prieto.....	Huerta		San Pedro los Burros
220	Capellanía de San Lorenzo	Tierra.		Miñera
221	Ramón Cabadas.....	Corral		San Pedro los Burros
222	Antonio Alvarez.....	Prado		
223	Idem.....			
224	Blas Abella.....	Casa.		
225	José García.....	Huerta		
226	Francisco García.....			
227	Francisco Meléndez.....	Prado		

León 26 de Octubre de 1910.—El Gobernador interino, Félix Argüello.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la comunicación que con fecha 28 del mes corriente eleva á este Ministerio el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta corte, expresando: Que en armonía con lo que previene la Real orden-circular de 21 del actual, el Ayuntamiento, en sesión del mismo día ha aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para 1911, y la Alcaldía, en cumplimiento del artículo 146 de la ley Municipal, procederá á publicar dicho presu-

puesto por quince días, por entender inexcusable este plazo, y que si se creyere que por exigencias del cumplimiento de trámites posteriores debe acortarse dicho plazo, espera se autorice al Ayuntamiento por abreviar aqnel término:

Considerando que el fin esencial que se propuso este Ministerio con la publicación de la Real orden de 21 de este mes, fué excitar el celo de los Ayuntamientos, para que procedieran al estudio y formación de sus presupuestos con tiempo suficiente, para que las reclamaciones que contra ellos se produjeran pudieran ser resueltas antes de comenzar el nuevo año:

Considerando que dicho fin se ha logrado en este caso, como lo prueba el que el Ayuntamiento de esta Corte ha aprobado ya su presupuesto para 1911, en cumplimiento de la expresada Real orden, por lo que no existe inconveniente alguno en que dichos presupuestos se expongan al público durante el plazo de quince días, fijado en el art. 146, y mucho más teniendo en cuenta las novedades y reformas introducidas en el mismo:

Considerando que una vez transcurrido el plazo de quince días de que se trata, el Alcalde deberá inmediatamente convocar á sesión extraordinaria á la Junta municipal, á fin de que el 20 de Noviembre se encuentre ya el presupuesto votado definitivamente en poder del Gobernador, el que deberá resolver antes del 50 de dicho mes;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días, según dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

2.º Que transcurrido dicho plazo se cite á sesión extraordinaria á las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

3.º Que, como plazo improrrogable, se remitan á los Gobernadores los presupuestos definitivamente votados antes del 20 del mes próximo; y

4.º Que los Gobernadores dicten su resolución antes del 30 del propio mes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 51 de Octubre de 1910.—*Merino.*

Excma. Sr. Gobernador civil de Madrid.

(Gaceta del día 3 de Noviembre de 1910)

MINAS

Anuncios

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado admitir la renuncia del registro minero nombrado «Magdalena I.ª» (expediente número 3.942), en término de Escaro, Ayuntamiento de Riaño, presentada por su registrador D. Manuel Vázquez, declarando cancelado dicho expediente y franco su terreno.

León 2 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

**

Se hace saber que han llegado á esta Jefatura, donde pueden pasar los interesados á recogerlos, los títulos de propiedad otorgados con fecha 15 de Octubre último por el Sr. Gobernador.

León 5 de Noviembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orvigo

Los repartimientos por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares sobre urbana, y matrícula industrial, correspondientes al ejercicio próximo de 1911, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo

reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Orvigo 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Ulpiano S. de la Torre.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares, y la matrícula industrial, de este distrito, para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, para oír reclamaciones; pues pasados los indicados plazos, no serán atendidas las que se presenten.

San Adrián del Valle 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, José Cabaneros.

Alcaldía constitucional de Hospital de Orvigo

Anulado por la superioridad el expediente llevado á cabo por este Ayuntamiento para el arriendo á la exclusiva con la venta al por menor de las especies de vinos de todas clases, aguardientes, licores, cervezas, carnes frescas y saladas que se introduzcan y consuman en este término municipal durante los años de 1911, 1912 y 1913, se anuncia otro nuevo arriendo, con facultad á la exclusiva en las ventas al por menor, de las indicadas especies, por igual término que el anterior, y bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta, que habrá de verificarse por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 21 de los corrientes, desde las quince á las diecisiete horas del mismo, siendo condición precisa para tomar parte en ella, que todo licitador practique ó acredite haber practicado la correspondiente consignación, en la forma que determina el vigente Reglamento de Consumos.

Hospital de Orvigo 2 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Victorino Delás.

Alcaldía constitucional de Villasabiego

Están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince, ocho y diez días, respectivamente, los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, y matrícula de industrial, que han de regir en el año de 1911.

Villasabiego 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eustaquio Reguera.

Alcaldía constitucional de Llamas de la Ribera

Se hallan de manifiesto al público por término de ocho días, los repartimientos de territorial, padrones de edificios y solares, y matrícula de industrial por diez días, y el presupuesto municipal ordinario por quince días, en esta Alcaldía y Secretaría, para el año de 1911, al objeto de oír las consiguientes reclamaciones; pasados dichos plazos reglamentarios no se atenderá ninguna.

Llamas de la Ribera 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Luis Díez,

Alcaldía constitucional de Destriana

Quedan expuestos al público en Secretaría por espacio de ocho días, el padrón de urbana y repartimiento de contribución territorial, formados para 1911, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas, y si hay motivos, formular las reclamaciones debidas; quedando de igual modo y á los propios fines, por diez días, la matrícula industrial.

Destriana 31 de Octubre de 1910. El Alcalde, Rafael Fernández.

Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, y el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1911, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días; durante el cual se oirán las reclamaciones que se presenten referentes á la aplicación de cuotas, con arreglo á la riqueza reconocida por cada contribuyente.

Murias de Paredes 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Marcos Rubio

Alcaldía constitucional de Canalejas

Confeccionado el repartimiento de contribución territorial, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Canalejas 30 de Octubre de 1910. El Alcalde, Cipriano Aláez.

Alcaldía constitucional de Igüña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de riqueza rústica y pecuaria con su copia y lista cobratoria, el de edificios y solares, el de cédulas personales y la matrícula industrial para el año de 1911, por término de ocho días los primeros, y quince la matrícula industrial, para que durante los plazos indicados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Igüña 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Enrique García.

Alcaldía constitucional de La Antigua

Terminados el reparto de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, y el de la matrícula de subsidio industrial, de este Ayuntamiento, para el año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de ocho y diez días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán atendidas.

La Antigua 30 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Marcos Blanco.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, los repartimientos de rústica, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, formados para el año de 1911, con el fin de oír reclamaciones.

Villaturiel 3 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Francisco, Blanco

Alcaldía constitucional de San Pedro de Bercianos

Los repartimientos de rústica, ur-

bana é industrial de este Ayuntamiento, para el año de 1911, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, para oír reclamaciones.

San Pedro de Bercianos 30 de Octubre de 1910.—Leopardo Ferrero.

Alcaldía constitucional de Matadeón de los Oteros

Se halla expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, durante los que podrá ser examinado y formular reclamaciones pertinentes, el repartimiento de contribución territorial sobre riqueza rústica y pecuaria, para el año de 1911.

Matadeón 30 de Octubre de 1910. El Alcalde, Teodoro León.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El repartimiento de territorial, el padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial, todos para 1911. Pajares de los Oteros 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Elías Santos.

Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Terminados en este Ayuntamiento el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, quedan expuestos al público en la Secretaría por término de ocho días.

También quedan expuestos al público en dicha Secretaría, y por plazo de diez días, la matrícula de subsidio y la formada para el impuesto sobre carruajes de lujo, para el año próximo de 1911.

Se advierte que transcurridos los plazos indicados no será admitida ninguna reclamación.

Valencia de Don Juan 26 de Octubre de 1910.—Fidel Martínez.

Alcaldía constitucional de Carrizo de la Ribera

Para oír reclamaciones, y por espacio de ocho días, se hallan de manifiesto en esta Secretaría los repartimientos de rústica, padrones de edificios y solares, y matrícula industrial, para el próximo año de 1911, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Carrizo de la Ribera 29 Octubre 1910.—El Alcalde, Bernardino Paz.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Para oír reclamaciones por quince y ocho días, respectivamente, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de arbitrios de paja y leña, repartos de rústica, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, todo para 1911.

Bercianos del Páramo 31 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Baidomero Ferrero.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones por término de ocho, diez y quince días, respectivamente, el repartimiento de

rústica, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, para el próximo año de 1911.

Valderrueda 29 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mateo González.

JUZGADOS

Requisitoria

Torres Díaz Carmen, hija de Miguel y María Josefa, de 46 años, casada con Miguel Rey, natural de Alcaudete, provincia de Jaén, procesada en causa por hurto de patatas y habas, por este Juzgado comparecerá ante la Audiencia provincial de León en término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

La Bañeza 5 de Octubre de 1910. El Escribano, Anesio García.

Don Jaime Martínez Villar, Juez de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente, y á fin de cumplir orden de la Audiencia provincial de León, se llama á Jesús Bastida Alday, sin apodo, hijo de Vicente y Encarnación, natural de Vitoria, soltero, panadero, de 19 años, domiciliado últimamente en Vitoria, calle de la Florida, núm. 36, 3.º, y á Agustín Acedo Crespo, sin apodo, hijo de Bernardino y Faustina, natural de Madrid, soltero, escribiente, de 20 años, domiciliado últimamente en Madrid, San Lorenzo, 4, 2.º, procesados por esta á la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para que manifiesten si se ratifican ó no en la conformidad de su defensa con la petición fiscal, toda vez que en la actualidad se ignora su paradero.

Dado en Valencia de Don Juan á 28 de Octubre de 1910.—Jaime Martínez Villar.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

Don Manuel Gallego Pérez, Juez municipal de Matadeón de los Oteros, con residencia en San Pedro de los Oteros:

Hace saber: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como á continuación se transcribe:

«Sentencia.—En San Pedro de los Oteros, á doce de Octubre de mil novecientos diez; el Tribunal municipal, compuesto del Sr. Juez D. Manuel Gallego Pérez, y de los Adjuntos D. Juan Páino Contero y D. Juan Moro Robles: habiendo visto el precedente juicio verbal civil y autos de competencia, siendo demandante D. Pedro Díez Fernández, vecino y párroco de Matadeón de los Oteros, y demandado D. Baltasar Díez y Díez, que lo es de Tineo (Asturias), y mediante su incomparecencia los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, por ante mí, el Secretario, dijo:

Fallo que debo declarar y declarar que D. Pedro Díez Fernández, actor demandante, ha probado bien y cumplidamente su acción y demanda, y debo condenar y condeno al demandado D. Baltasar Díez á que le pague la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, y satisfaga las costas cau-

sadas y que se causen desde que fué incoada la demanda hasta su terminación. Así por esta sentencia, que se hará saber á las partes por notificación en forma, y por la rebeldía del demandado en estrados del Tribunal y por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Gallego.—Juan Páino.—Juan Moro»

Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en su sala al efecto, y por ante mí, el Secretario, en San Pedro de los Oteros á doce de Octubre de mil novecientos diez, de que certifico.—El Secretario, José Villalba Gago.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en San Pedro de los Oteros á doce de Octubre de mil novecientos diez.—Manuel Gallego.—Ante mí, José Villalba Gago.

ANUNCIOS PARTICULARES

EL día 2 del corriente se extravió una vaca de la propiedad de José Fernández, vecino de esta ciudad; dicha res es de las señas siguientes: pelo castaño y astas espalgadas.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre, avise á dicho señor, Rollo Santa Ana, 19, quien abonará todos los gastos de custodia y manutención.

Comunidad de Regantes de Los Barrios de Luna

CONVOCATORIA

Se convoca á Junta general á todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del pueblo de Los Barrios de Luna, al objeto de examinar y aprobar las Ordenanzas y Reglamentos de riego, cuya reunión tendrá lugar en dicho pueblo y sitio de Concejo, el día que haga quince, á las diez de la mañana, desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que es precisa la concurrencia de la mayoría de los partícipes para tomar acuerdo. Si por la falta de éstos no se tomara acuerdo, se anunciará otra con las mismas formalidades, y en ésta será válido el acuerdo que se tome, sea cual fuere el número de los que asistan á dicho acto.

Los Barrios de Luna 2 de Noviembre de 1910.—El Presidente de la Comunidad, José Suárez.

A Teodoro Revilla, vecino de Valderrueda, el día 3 del actual, y hora de las seis de la mañana, se le extravió una res vacuna en el trayecto de León á Celambanos, de las señas siguientes: alzada seis y media á siete cuartas, edad de 7 á 8 años, pelo rojo; señas particulares: en el anca derecha letra R.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial